

GRAL. DIV. CELSO TORRELIO VILLA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Logística del Ministerio de Defensa Nacional, con Minuta de Instrucción Departamento de Contabilidad No 25/82 de fecha 25 del mes en curso, solicita la tramitación de un presupuesto por la suma de VEINTE MILLONES 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$bs. 20?000.000.00), con cargo de CUENTA DOCUMENTADA, cuyos fondos estarán destinados para la adquisición de Víveres de Clase I, para el racionamiento de los señores Miembros del servicio Activo y Pasivo de las Fuerzas Armadas de la Nación, correspondiente a la gestión de 1982, monto que deberá ser tramitado en calidad de Préstamo cargando al Presupuesto Ordinario/82.

Que la indicada Dirección General, en el marco de sus específicas funciones cual es, el de abastecer en el racionamiento de víveres a las Fuerzas Armadas de la Nación, es procedente dictar la disposición respectiva que autorice la entrega del monto solicitado con la finalidad mencionada en el primer considerando, con intervención de la Contraloría en Defensa.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Dirección General de Administración y Presupuestos, entregue con cargo de CUENTA DOCUMENTADA a la orden del señor Gral. Brig. Raúl López Leytón, DIRECTOR GENERAL DE LOGISTICA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, la suma de VEINTE MILLONES 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$bs. 20?000.000.00), para la adquisición de víveres de Clase I con destino al racionamiento de los señores miembros del Servicio Activo y Pasivo de las Fuerzas Armadas de la Nación, correspondiente, a la gestión de 1982, monto que deberá ser tramitado en calidad de PRESTAMO con cargo al Presupuesto Ordinario de la gestión 1982.

La presente erogación deberá ser cargada a la Cuenta: 300 MATERIALES Y SUMINISTROS; 320 PARA USOS VARIOS; 323 Alimentos .1 Víveres de Intendencia, del Presupuesto de la Dirección General de Logística - Anticipo, de la gestión 1982.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y de Defensa Nacional, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los quince días del mes de junio de mil novecientos ochenta y dos años.

FDO. GRAL. DIV. CELSO TORRELIO VILLA, Gonzalo Romero Alvarez García, Rómulo Mercado Garnica, Jorge Echazú Aguirre, Natalio Morales Mosquera, Lucio Paz Rivero, Adolfo Linares Arraya, Juan Vera Antezana, Gildo Angulo Cabrera, Luís Palenque Cordero, Guido Suárez Castellón, Carlos Morales Nuñez del Prado, Carlos Villarroel Navia, William Mackenny Velasco, Arnold Hofman Bang Soletto, Raúl Otermín Rodríguez, Juan Carlos Durán Saucedo, Edgar Millares Reyes, Mario Marañon Zárate.